



FeSMC
Ferroviario

■ Servicios,
Movilidad
y Consumo



ADIF

Comunicado 20

Los incumplimientos en la Dirección de Protección y Seguridad afectan negativamente a los trabajadores

18 de febrero de 2019.- Ya en otras ocasiones, hemos alzado la voz ante la estructura organizativa propuesta por ADIF al considerar que está plagada de incoherencias y disfuncionales. En este sentido, creemos que la importancia de la Dirección de Protección y Seguridad no puede ser subestimada sino que debe estar avalada por una estructura organizativa que respete y haga respetar las normas y directrices que la empresa marca como ejes para la seguridad.

Sin embargo, hace un tiempo que vemos con estupor cómo es precisamente esta Dirección donde se están produciendo **vulneraciones de las normas y derechos** que afectan a los trabajadores:

- Se producen **movimientos de personal injustificados**, incluyendo los cambios de categorías siguiendo los criterios arbitrarios de directores, subdirectores y jefes, vulnerando la normativa y provocando situaciones de provisionalidad en puestos que requieren estabilidad y concreción.
- Igualmente, quedan **sin nombrar titularidades en Gerencias** que pasan a ser asumidas por una misma persona, lo que desemboca en una situación de transitoriedad que impide el cumplimiento de las funciones y tareas propias del puesto.
- Asimismo, la empresa ordena la ejecución de **medidas internas** que generan situaciones **negativas** para los trabajadores como dificultar la tramitación de documentos esenciales para la notificación y corrección de riesgos (PIR, PGR o solicitudes de evaluaciones psicosociales, entre otros), o la interpretación de normas y acuerdos sociolaborales a favor de la empresa y en perjuicio de la plantilla (jubilación parcial, horarios, turnos...).

En consecuencia, origina **situaciones psicosociales preocupantes** como el aislamiento deliberado de aquellos que se niegan a ser partícipes de las directrices descritas, lo que provoca tensiones y conflictos innecesarios entre la plantilla, o la reincorporación de trabajadores en situación de IT sin haber obtenido el alta médica.

Todo parece indicar que la **discrecionalidad en el ejercicio del mando** está sobrepasando los límites para la necesaria ejecución de funciones y resolución de dificultades, llegando a convertirse en un problema que afecta a la organización y sus trabajadores.

Por todo ello, desde UGT instamos a la empresa a tomar las medidas necesarias para evitar que la situación de esta Dirección siga deteriorándose hasta provocar **perjuicios irreparables** para los derechos de los trabajadores, su integridad y su salud, reservándonos el derecho a tomar cuantas medidas consideremos oportunas en caso de no observar mejoras fehacientes.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

Página 1 de 1

AHORA TE TOCA



TÚ ELIGES

FeSMC-UGT Informa